

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
**ASUNTO: CONVENIO POR DEDUCCIONES DE PLANILLA ENTRE COOPEJUDICIAL R.L
Y MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Al ser las diecisiete horas con veinte minutos de la tarde del día diecisiete de setiembre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°204-2024 del día 20 de marzo del 2024 se conoce el Oficio ALCM N°124-2024, en el cual se traslada para conocimiento, análisis y aprobación para que la Alcaldía firme el Convenio por deducciones de planilla entre COOPEJUDICIAL R.L y MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, el cual fue revisado por el Asesor Legal de la Administración.

SEGUNDO: Que, el objeto principal del convenio es *“rebajar del salario de los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro, los montos que estos se hayan comprometido a pagar a COOPEJUDICILA R.L. correspondientes a cuotas de ahorro, crédito adquirido con la COOPERTAIVA...”*

TERCERO: Que, la **deducción de planillas** de empleados públicos para cooperativas debe estar fundamentada en la **autorización expresa**

del trabajador y en un **convenio legal** entre la Municipalidad y la entidad cooperativa.

El **Código Municipal (Ley N.º 7794)** establece la potestad de las municipalidades para celebrar convenios con entidades de interés social, como cooperativas, con el fin de promover el bienestar de los empleados y mejorar la administración de los recursos municipales.

Y como se mencionó, las deducciones deben ser voluntarias y autorizadas por escrito por los empleados, y además, la Municipalidad debe garantizar la transparencia y el control de las deducciones.

CUARTO: Que, se debe actualizar el nombre y calidades, entre otros del Alcalde Municipal.

POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el “Convenio por deducciones de planilla entre COOPEJUDICIAL y Municipalidad de Montes de Oro”, sujeto a las condiciones establecidas en la normativa vigente, y a la actualización del mismo.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, autorizar al Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez para la firma del Convenio descrito.

TERCERO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado, y se instruya a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar a la Administración.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Emmanuel Jiménez Cruz

Lorena Barrantes Porras

Alba Galeano Núñez